San José de Cúcuta, 3 de Noviembre de 2023.

Doctor:
NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ
Secretario de Hacienda
Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta

REF: CONCEPTO JURIDICO – ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 0001 DEL CONTRATO No. 3096 DE JUNIO 30 DE 2023**;** CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Y **JOSE ANDRES OSORIO PINTO.**

OBJETO DEL CONTRATO: 2023L-325 EJECUTAR EL COMPONENTE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL A FIN DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD DE LA OFICINA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, COMO PROFESIONAL PARA COADYUVAR EL PROCESO DE CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA EL MANEJO, ACTUALIZACION DE LA INFORMACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA PLATAFORMA DE GESTION CATASTRAL

CONTRATISTA: JOSE ANDRES OSORIO PINTO, identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 1.020.724.305** expedida en Bogotá, Cundinamarca

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El Contrato de Prestación de Servicios **No. 3096-2023** se encuentra vigente.

2. El valor del adicional no supera el 50% del valor total del contrato de Prestación de Servicios No. 2906 de Junio 30 de 2023.

3. Que, mediante oficio de fecha 27 de Octubre de 2023, **VANESSA ESTHER ACOSTA AYOLA** en calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3096-2023, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

"…Dada la relevancia de sus funciones en la continuidad de los procesos administrativos y la necesidad imperante de asegurar el correcto funcionamiento de esta dependencia, me permito solicitar la realización de adicional en los contratos de este personal. Esta medida se torna imprescindible con el fin de garantizar la culminación adecuada de los trámites en curso.
Asimismo, me permito recomendar que este personal sea tenido en cuenta para mantener· la continuidad en la próxima vigencia. Esta medida contribuirá a una transición más fluida y eficiente entre las administraciones, asegurando la óptima prestación de servicios y el buen funcionamiento de nuestra entidad".

4. Que, el presente adicional en valor y prórroga en plazo de ejecución, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la

ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional, se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 00 005724 de Noviembre 02 del 2023** por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000.00) M/TE,** con cargo al Rubro Presupuestal N° 2.1.2.3.2.02.02.009.04 Servicios para la comunidad, sociales y personales / 1.3.3.11.05.02 RB RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Atentamente,

FAUSTO ARDILA SERRANO
Abogado – Secretaria de Hacienda